

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

¿Qué es la ley de Ingresos?

Es el Ordenamiento jurídico aprobado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, Michoacán que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del municipio de Jiménez, Michoacán durante un ejercicio fiscal vigente.

¿Cuál es la importancia de la Ley de Ingresos?

Su importancia radica, principalmente en que la Ley de Ingresos es un mecanismo integral de recaudación que permite elevar los ingresos propios, con el objetivo primordial de establecer las condiciones que propicien el desarrollo de los habitantes que residen en el municipio.

En ese sentido, el ingreso que se recauda es fundamental para que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, Michoacán pueda atender las necesidades de la ciudadanía, ya que a través de esta normativa se establecen las tasas, cuotas y/o tarifas de contribuciones municipales, mismas que deben ser vigentes y acordes con los principios de proporcionalidad y equidad tributaria, en cumplimiento al artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con esto se permite la captación de los recursos que el gobierno puede financiar para el gasto público y ejecutar tanto obras sociales como de desarrollo.

¿De dónde obtiene el municipio sus Ingresos?

MUNICIPIO DE JIMENEZ MICHOACAN	
INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	INGRESO ESTIMADO
TOTAL	81,458,869.00
IMPUESTOS	3,445,959.00
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	10,400.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	2,981,204.00
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	173,407.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	280,948.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
DERECHOS	5,304,784.00

DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	51,044.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4,508,567.00
OTROS DERECHOS	649,533.00
ACCESORIOS DE DERECHOS	95,640.00
PRODUCTOS	27,895.00
PRODUCTOS	27,895.00
APROVECHAMIENTOS	1,080,496.00
APROVECHAMIENTOS	1,080,496.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	71,599,735.00
PARTICIPACIONES	42,273,778.00
APORTACIONES	29,325,957.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00
TOTAL DE INGRESOS	81,458,869.00

Alonso

¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos del Sector Público, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Así mismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

El Presupuesto de Egresos para el Municipio será el que apruebe el Cabildo, a iniciativa del presidente, para expensar, durante el periodo de un año a partir del 1º de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias.

¿Cuál es la importancia del Presupuesto de Egresos?

Su importancia se basa en que a través de él se planea un gasto responsable y la estrategia económica a seguir para atender las necesidades de la sociedad.

¿En qué se gasta?

MUNICIPIO DE JIMENEZ MICHOACAN	
¿EN QUÉ SE GASTA?	IMPORTE

[Handwritten marks]

TOTAL	81,458,869.00
SERVICIOS PERSONALES.	25,592,879.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	7,924,133.62
SERVICIOS GENERALES	18,065,906.19
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,328,883.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,200,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	24,344,710.19
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
DEUDA PUBLICA.	2,357.00

¿Para qué se gasta?

MUNICIPIO DE JIMENEZ MICHOACAN	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
CONCEPTO	EGRESOS APROBADO
GOBIERNO	
LEGISLACIÓN	25,460,259.00
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	15,520,978.00
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1,959,921.00
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	14,453,898.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	2,372,083.00
DESARROLLO SOCIAL	
PROTECCIÓN AMBIENTAL	3,080,478.00
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	13,620,778.00
EDUCACIÓN	1,913,151.00
PROTECCIÓN SOCIAL	3,077,323.00
DESARROLLO ECONÓMICO	
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	
TOTAL DEL GASTO	81,458,869.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below it.]

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Involucrarse en la vigilancia del ejercicio del Presupuesto de Egresos, consultándolo en el apartado de Transparencia del portal de Gobierno Abierto del H. Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, Michoacán, ubicado en el siguiente link para obtener mayor información: www.jimenezmich.gob.mx, en el área de transparencia, donde podrán solicitar la información que deseen conocer sobre los programas, obras y manejos de los mismos.

Finalmente, ante cualquier queja o denuncia, se reitera que los ciudadanos tienen a su disposición el número (454) 3663100 o mediante el enlace al perfil de H. Ayuntamiento Jiménez 2021-2024 en Facebook.

Fuente: Tesorería Municipal, con base en la Norma para la Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.



MICHOACÁN DE OCAMPO
PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE JIMÉNEZ
2021-2024


QFB. MARIA MUÑOZ LEDO VIVEROS
PRESIDENTA MUNICIPAL




ING. RAFAEL MORALES GIL
SINDICO MUNICIPAL




T.C. EDGAR ARMANDO PEREZ DIAZ
TESORERO MUNICIPAL


T.C. BEATRIZ GARCIA VIGIL
CONTRALORA MUNICIPAL



MICHOACÁN DE OCAMPO
CONTRALORIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JIMÉNEZ
2021-2024